



VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del Título LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION otorgado por la Universidad Nacional de las Artes;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 47/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo código el Título LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION otorgado por la Universidad Nacional de las Artes – Código 4887- Este título será cargado en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el Título LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION – Código 4887 las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría general a la junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria e Inicial, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1836



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION Nº 1836

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION -Código 4887-	Maestro Especial de Música (Código 104) Inicial Común. Maestro Especial de Música (Código 104) Primaria Común. Música/ Educación Musical/Cultura Musical/ Educación Artística (Música)/ Educación Estética (Música)/ Cultura Musical y Artística. (Código 2601) Nivel Medio Común. Música (C.S.O) (Código 30022) Nivel Medio Común. Maestro especial de danza. (Código 252) Primaria Común. Maestro especial de teatro. (Código 253) Primaria Común. Teatro (C.S.O)/ Educación Artística (Esc. tec.). (Código 30003) Nivel Medio Común.	Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común. Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común. Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común. Maestro especial de música (código 104) Primaria Especial.